



MINISTERIO  
DE HACIENDA

MH.UM.DGICP/001.163/2023

San Salvador, 22 de junio de 2023

Asunto : Proyecto de Decreto de Aprobación  
del Contrato de Préstamo suscrito con  
el CAF.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gerencia de Operaciones Legislativas  
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 10:32

Recibido el: 23 JUN 2023

Por:

SEÑORES SECRETARIOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE

Para los fines de la correspondiente Aprobación y en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas por nuestra legislación, con la presente me permito enviar a ustedes el proyecto de Decreto de Aprobación y original del Contrato de Préstamo denominado "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones", suscrito el 21 de junio de 2023 con la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000,000.00).

La autorización para suscribir el Contrato de Préstamo en referencia, fue conferida por Decreto Legislativo No. 760 de fecha 13 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 111, Tomo No. 439 del 15 del mismo mes y año.

Se adjunta original del Contrato de Préstamo firmado, para su publicación y copia del Diario Oficial No. 111, Tomo No. 439 del 15 de junio de 2023, en el cual se publica el Decreto Legislativo No. 760 antes relacionado.

Aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

José Alejandro Zelaya Villalobo  
Ministro de Hacienda



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma:

**DECRETO N°**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 760 de fecha 13 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 111, Tomo No. 439, del 15 del mismo mes y año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), destinado para financiar el "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones", por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000,000.00).
- II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 21 de junio de 2023, por el señor Ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo No. 760 antes relacionado.
- III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede Aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 148 de la Constitución de la República.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales,

**DECRETA:**

Art. 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito el 21 de junio de 2023, por el Ministro de Hacienda y por el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000,000.00) para financiar el "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones".

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.** San Salvador, a los ...